

RESOLUCIÓN No.042 DE JULIO 17 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL
DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE AMABLE E.I.C.E. Y SE REGULA SU
FUNCIONAMIENTO”**

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, integró en un solo sistema de Gestión los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el sistema de control interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.
2. Que mediante el Decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del sector Función Pública, modificado por el 1499 de 2017, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el título 22 de la parte 2 del libro 2 del mencionado Decreto.
3. Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 define que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y que no sean obligatorios por mandato legal. En el nivel central de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, el comité será liderado por el viceministro o subdirector de departamento administrativo o secretarios generales; en el nivel descentralizado, por los subdirectores generales o administrativos o los secretarios generales o quien hagan sus veces, e integrado por los servidores públicos del nivel directivo o asesor que designe el representante legal de cada entidad.

¹ ARTICULO 21. Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp



Armenia
la ciudad que Queremos
Alcaldía

Amable SISTEMA
ESTRATEGICO
DE TRANSPORTE
PUBLICO SETP
ARMENIA
E.I.C.E.



MinHacienda
MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO



MinTransporte
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

RESOLUCIÓN No.042 DE JULIO 17 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE AMABLE E.I.C.E. Y SE REGULA SU FUNCIONAMIENTO”

4. Que en cumplimiento de las disposiciones legales enunciadas, se hace necesario crear e integrar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la **EMPRESA AMABLE E.I.C.E**

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

Artículo 1. Crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la **EMPRESA AMABLE E. I.C.E**

Artículo 2. Conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la **EMPRESA AMABLE E.I.C.E** estará conformado por:

1. El Gerente
2. Contratista designado por la Gerencia del proceso Administrativo,
3. Contratista designado por la Gerencia del Proceso Financiero y Contable,
4. Contratista designado por la Gerencia del proceso Jurídico, quien actuará como secretario técnico del Comité.
5. Asesor Oficina Asesora de Control Interno, con voz pero sin voto

Al Comité podrán asistir delegados del nivel directivo o asesor.

El Comité podrá invitar a sus reuniones con carácter permanente u ocasional a los servidores públicos que, por su condición jerárquica, funcional o conocimiento técnico, deban asistir, según los asuntos a tratar. Estas personas tendrán derecho a voz, pero sin voto. La citación a los integrantes la efectuará el Secretario Técnico a través de la convocatoria a las sesiones.

La Asesora de la Oficina de Control Interno de Amable E.I.C.E, será un invitado permanente del Comité y asistirá a las sesiones del mismo con voz, pero sin voto.

Este comité sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y que no sean obligatorios por mandato legal.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp



Armenia
la ciudad que Queremos
Alcalde

Amable
E.I.C.E.

SISTEMA
ESTRATÉGICO
DE TRANSPORTE
PÚBLICO SETP
ARMENIA



MinHacienda
MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



MinTransporte
MINISTERIO DE TRANSPORTE



DNI
Dirección Nacional
de Planeación

RESOLUCIÓN No.042 DE JULIO 17 DE 2018
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL
DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE AMABLE E.I.C.E. Y SE REGULA SU
FUNCIONAMIENTO"

Artículo 3. Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Son funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las siguientes:

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
4. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
5. Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión.
6. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.

Artículo 4. Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El contratista designado por la Gerencia proceso Jurídico de la Empresa Amable E.I.C.E. ejercerá la secretaría técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Artículo 5. Funciones de la Secretaría Técnica. Son funciones de la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las siguientes:

1. Convocar a sesiones a los Integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño e invitados, indicando: hora, día y lugar de reunión.
2. Programar la agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y enviarla previamente a cada uno de los integrantes del comité.
3. Elaborar las actas de cada sesión.
4. Custodiar, conservar y coordinar el archivo de gestión y control de las actas del comité, así como de los demás documentos que se posean, tanto en medio físico como electrónico.
5. Hacer seguimiento a las decisiones adoptadas y compromisos adquiridos por el comité, por lo menos una vez cada tres (3) meses a la ejecución de las políticas de Gestión y Desempeño de AMABLE E.I.C.E.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp



Armenia
la ciudad que Queremos
Alcaldía



MinHacienda
MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



MinTransporte
MINISTERIO DE TRANSPORTES



DN
Departamento
Nacional
del Proceso

RESOLUCIÓN No.042 DE JULIO 17 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE AMABLE E.I.C.E. Y SE REGULA SU FUNCIONAMIENTO”

Artículo 6. El Comité se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez cada tres (3) meses. No obstante, se podrá reunir de manera extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica.

Artículo 7. Vigencias y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los 17 días del mes de julio de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ANTEOR ORTIZ ÁVILA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Carlos Eduardo Mejía Salazar - contratista *CARLOS E. MEJÍA S. CEP*
Revisó: Rocío Castillo Blanco-Asesora Control Interno *Rocio Castillo Blanco*
Revisó: Luis Carlos González-contratista Jurídico

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp



Armenia
la ciudad que Queremos
- Alcaldía -

Amable SISTEMA
ESTRATÉGICO
DE TRANSPORTE
PÚBLICO SETP
ARMENIA
E.I.C.E.



Min Hacienda
MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



Min Transporte
MINISTERIO DE TRANSPORTES



DNP Departamento
Nacional
de Planeación